

LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA ASOCIATIVA EN SIETE PAÍSES SUDAMERICANOS

Fecha de Recepción: 21 de julio de 2014

Fecha de Aprobación: 10 de noviembre de 2014

Para citar este artículo: Cano-Castro, G.P. (2014). "La Producción Social de Vivienda a través de la Práctica Asociativa en Siete Países Sudamericanos". Revista In Vestigium Ire. Vol. 8, PP. 142-157.

Ginna Paola Cano-Castro¹

RESUMEN

A lo largo y ancho del Continente, las personas con necesidades y objetivos comunes se han asociado en diferentes formas organizativas. Esta es una práctica que implica agrupar personas que, de manera voluntaria establecen objetivos comunes, se comprometen a cumplir con las normas internas de ética de acuerdo con su auto gobierno, a tomar decisiones democráticas y a trabajar mancomunadamente. Estas asociaciones buscan atender y suplir las necesidades individuales y colectivas. En ese contexto, el objetivo de este artículo es conocer las diferentes formas asociativas de producción social de vivienda que tienen su génesis en la experiencia informal, vista a través de un caso significativo como es el de Perú; hasta llegar a las experiencias formales de asociación de vivienda en siete países sudamericanos: Brasil, Colombia, Argentina, Perú, Venezuela, Chile y Uruguay. Teniendo en cuenta el objetivo, el trabajo se estructuró a partir una breve conceptualización sobre la producción social de hábitat y la práctica asociativa. Posteriormente se hace un recuento de los antecedentes de la asociación de vivienda y la manera como se pasa de una asociación formal a una informal. Y por último, se exponen las formas de asociación de los siete países sudamericanos revisados.

ABSTRACT

The length and width of the continent, people with common needs and objectives have associated in different organizational forms. This is a practice that involves grouping people who voluntarily agree to common objectives; undertake to comply with the internal rules of ethics in accordance with your self-government, to make democratic decisions and to working together, these associations are in charge of solving meeting individual and collective needs. The aim of this article is to know the different associations involved in the creation of social housing, beginning with an informal experience involving an interesting case in Peru, and following with the formal experiences of housing associations in seven South American countries: Brazil, Colombia, Argentina, Peru, Venezuela, Chile and Uruguay. Taking this aim into account, this article is organized around a brief conceptualization of the creation of social housing and associative practices. It then makes a summary of the history of housing associations and the stages involved in converting from an informal association to a formal one. Finally, it presents the types of association in the seven aforementioned South American countries.

142



.....
1 Arquitecta de la Universidad Santo Tomás (Tunja, Colombia). Especialista en Diseño de Estructuras de la Universidad Santo Tomás (Tunja, Colombia). Docente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Santo Tomás, seccional Tunja. Grupos de investigación: "Temas de Arquitectura". Investigadora principal del proyecto denominado "Organizaciones Populares de Vivienda en Boyacá" desarrollado en convenio con COLCIENCIAS. Artículo de Reflexión. A.I.

RESUMÉ

En long et une largeur du Continent, les personnes avec nécessités et des objectifs communs se sont associées dans différentes formes organisationnelles. C'est une pratique qui implique grouper les personnes qui, d'une manière volontaire ils établissent des objectifs communs, ils s'engagent à s'acquitter des normes internes d'éthique conformément à son auto je gouverne, à prendre des décisions démocratiques et à travailler en commun. Ces associations cherchent à faire attention et à suppléer aux nécessités individuelles et collectives. Dans ce contexte, l'objectif de cet article est de connaître différentes formes associatives de production sociale de demeure qui ont sa genèse dans l'expérience peu sérieuse, vue à travers d'un cas significatif comme c'est celui-là du Pérou; jusqu'à arriver aux expériences formelles d'association de demeure dans sept pays sud-américains : le Brésil, la Colombie, l'Argentine, le Pérou, la Venezuela, le Chili et l'Uruguay. En tenant en compte de l'objectif, le travail a été structuré à diviser un bref conceptualización sur la production sociale d'habitat et la pratique associative.

Par la suite on fait une vérification des antécédents de l'association de demeure et de la manière comme il passe d'une association formelle à l'une peu sérieuse. Et finalement, elles s'exposent, les formes d'association des sept pays sud-américains révisés.



PALABRAS CLAVE: Práctica asociativa, organización, vivienda, auto-producción y formal e informal.

KEY WORDS: Associative practice, organization, housing, car production and formal and informal.

MOST-CLÉS: Une pratique associative, une organisation, une demeure, une auto une production et formel et peu sérieux.

METODOLOGÍA

La metodología para elaborar este artículo se desarrolló a partir de la revisión de fuentes documentales, con el propósito de realizar un análisis genérico que identifica a la asociación de personas para tener una vivienda propia en diferentes países suramericanos, enunciados a continuación, en orden descendente de acuerdo con su población: Brasil, Colombia, Argentina, Perú, Venezuela, Chile y Uruguay; así como determinando el modelo de acuerdo con el contexto en el cual se da el mismo. Es decir, se va a contrastar en estos países cómo a través de la experiencia asociativa se logra solucionar, de manera colectiva, la necesidad de vivienda de las personas.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, las personas con necesidades y objetivos comunes se han organizado en asociaciones. Estas formas organizativas asocian a individuos que de manera voluntaria establecen objetivos comunes, y se comprometen a cumplir con normas internas de ética de acuerdo con su auto gobierno, a tomar decisiones democráticas y a trabajar mancomunadamente; además, estas se han encargado de suplir las necesidades individuales o colectivas de orden económico, social, cultural o ambiental para sus integrantes y la sociedad de su entorno.

La motivación para efectuar esta indagación se debió al interés de conocer las diferentes formas de asociación de las organizaciones sociales de vivienda en diversos contextos a partir de un marco teórico sobre la producción social de vivienda y la práctica asociativa, y los antecedentes de la organización social de vivienda de origen informal, a través de un caso puntual en Sudamérica, Perú, ya que este es un caso paradigmático en lo que tiene que ver con asentamientos urbanos informales organizados por medio del movimiento de pobladores, que en sus inicios fue una organización informal que tenía como objetivo invadir terrenos de manera colectiva.

Por otra parte, es pertinente reconocer a la asociación como derecho constitucional y a las diferentes formas de asociación, que tienen como objetivo proveer de vivienda propia a sus afiliados en diferentes países suramericanos, bajo un esquema similar al modelo de asociación colombiano que a partir de la Ley 9 de 1989 aparece en la legislación, a través de las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV). Es preciso tener en cuenta que estas “son aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyo sistema financiero es de economía solidaria y desarrollan programas de vivienda para sus afiliados por medio de sistemas de autogestión o participación comunitaria” (Ley 9 de 1989).

RESULTADOS PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA

Para este cometido se efectuó una revisión del concepto ‘producción’, vocablo que proviene del latín ‘productio’ y significa: “acción y efecto de llevar a cabo”. “Si se examina este término, por ejemplo en Hegel y en Marx, se ve que el concepto se desdobra: de un lado está la producción de productos: las cosas, los bienes, las mercancías; y del otro lado, la producción de las obras: las ideas, los conocimientos, las ideologías e incluso las instituciones o las obras de arte” (Lefebvre, 1974, p. 219).

Con respecto a la vivienda, según Alvar Alto: “Desde los tiempos primitivos, ha tenido como fin primordial algo que todavía hoy es válido: todo ser humano necesita un cobijo”; y Le Corbusier complementa: “La vivienda es la máquina para habitar; con ello, conviene enfatizar que no solo en el componente funcional de la vivienda, sino que esta funcionalidad debe estar destinada a vivir”. En otras palabras, la vivienda no debe limitarse a una solución funcional en condiciones mínimas, sino que debe proveer de un espacio en condiciones humanas habitables y adecuadas.



Entonces, los seres humanos por naturaleza están en una permanente intención de proveerse de una vivienda para sí mismos y su familia, como solución y albergue físico que los resguarde de todos aquellos factores externos del medio circundante, tales como: los fenómenos naturales, los sociales, los urbanos, los ambientales de contaminación, entre otros. Además, este es el lugar en donde se llevan a cabo las acciones humanas habituales y el núcleo de formación axiológico del ser humano.

Es así que se hace énfasis en la forma como los individuos, independientemente de las políticas y los programas de cada país, han implementado soluciones a su necesidad de vivienda, bajo el principio de la asociación. Ahora bien, las formas de producción social de vivienda son múltiples, dependiendo de las condiciones socioeconómicas de las personas y las políticas de vivienda de cada territorio. Las principales analizadas por Ortiz (2007) son: 1) la autoproducción, y 2) la producción por terceros a nivel de entidades privadas, entidades públicas y entidades sociales.

Con base en estas categorías, la forma como las asociaciones logran obtener su vivienda es a través de la autoproducción de vivienda organizada. Según Enrique Flórez Ortiz en (Arévalo et al., 2011: p. 29) es la “promovida y realizada bajo el control de organizaciones sociales legalmente constituidas para generar o mejorar la vivienda de sus miembros y otros componentes del hábitat.”

PRÁCTICA ASOCIATIVA

La práctica asociativa es el resultado de la asociación de varias personas, la cual se constituye en una acción colectiva. Definida esta como “una acción voluntaria, dirigida a una meta, que se produce en una situación relativamente desorganizada, en la que las normas y valores predominantes de la sociedad dejan de actuar sobre la conducta individual. La conducta colectiva consiste en la reacción de un grupo a determi-

nada situación. (Appelbaum y Chambliss, 1997: pág. 422)”. citado en (Justicia & Sixto, 2002, p. 2).

Es decir, que, la asociación se da con el propósito de concretar las diferentes clases de organizaciones sociales, ya sean de tipo formal e informal. Se encuentran conformadas por personas que deciden vincularse voluntariamente y de manera permanente con el propósito de compartir sus esfuerzos y conocimientos en busca de un objetivo común. A su vez, la interacción permanente de estos individuos se fundamenta en una serie de acuerdos, que permitirán que el funcionamiento de la organización sea de beneficio colectivo y no de choque entre sus integrantes.

“Las asociaciones tienen un origen predominante [en el sector] urbano e industrial, puesto que la sociedad agraria feudal no favoreció el surgimiento y desarrollo de las mismas (Mayntz, 1972)” citado en (Barroso, 1972, p. 1). Ya que es mediante las necesidades más sentidas por las grandes masas de obreros y a su vez de ciudadanos, que la asociación toma fuerza como una - acción colectiva - para dar solución a los problemas laborales y de hábitat.¹

“La asociación contiene cinco elementos claves: 1) es un tipo de grupo social, independiente del Estado; 2) la pertenencia a dicho grupo es voluntaria; 3) se presenta de una manera organizada, con estructuras de funcionamiento; 4) surge para el logro y defensa de unas finalidades o intereses comunes a los individuos que componen la asociación; y 5) se intenta inculcar en dichos individuos un sentimiento de identificación o membresía respecto al grupo.” (Barroso, 1972).

.....

1 “Cuando se asocia la vivienda al desarrollo humano, se introduce el [concepto] del hábitat, como dimensión en la cual se analiza no solo la tendencia de vivienda como derecho, sino también sus condiciones, el acceso a servicios públicos, transporte, la calidad de su estructura, el número de habitantes por unidad, entre otras y su relación con la salud, la economía, el ordenamiento territorial y las estructuras sociales que la rodean”. (Álvarez, Cely, & Franco, 2006)

Esta práctica se presenta de diferentes tipos o formas jurídicas de acuerdo con las normas de cada país y también con las políticas de vivienda. Según Liendo & Martínez (2001), entre las formas más comunes encontramos las cooperativas, que se diferencian de la forma asociativa en los siguientes aspectos pertinentes, tales como: 1) la propiedad del patrimonio, 2) la vigencia de la forma jurídica de los participantes, 3) la distribución de utilidades, entre otras. Sin embargo, la asociación aparte de ser una acción colectiva, es una forma jurídica reglamentada en los diferentes países y amparada por el derecho constitucional que trata la libertad de las personas para asociarse. “Entre otras variantes [se encuentran]: mutuales, asociaciones civiles, sindicatos y empresas sociales (urbanas o rurales) de diversa naturaleza” (Arévalo et al., 2011: p. 29). Estas cambian de país a país.

ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA

La asociación de personas en busca de respuesta colectiva a la necesidad de vivienda no es un fenómeno de hoy; tiene un trasfondo histórico con inicios organizacionales informales hasta llegar a constituir modelos más formales, respaldados por las leyes. Esta actividad se origina cuando la dinámica económica de los países sudamericanos genera el progreso industrial, que para Sudamérica se presentó en el siglo XIX y se consolidó en el siglo XX, a través de inversión de capitales extranjeros y relaciones comerciales entre los diferentes países, dando origen al crecimiento industrial y comercial de las ciudades con gran demanda laboral.

Por lo tanto, asociarse es una acción que ejerce la población que migra del campo a la ciudad. Teniendo en cuenta lo expuesto por Pelli, Lungo, Romero, & Bolívar (1995), la población rural se movilizó progresivamente hacia los centros urbanos en busca de oportunidades, generando así una crisis habitacional, con los siguientes rasgos: masividad, pobreza extrema, urbanización,

desborde de los mecanismos formales-legales, desorganización de la ciudad, segregación social y espacial, entre otros. En consecuencia, debido a la sobrepoblación urbana, en esa época se presenta un déficit de vivienda y con ello la dificultad para adquirir una vivienda, por parte de la clase obrera.

Por ende, la búsqueda de oportunidades para adquirir vivienda se convirtió en el motor para el nacimiento de la asociación de personas en busca de este objetivo, a través de movimientos de organización informal. Esto se debió a las necesidades humanas, a la falta de pedagogía proveniente del Estado y al vacío originado por las políticas estatales basadas en la concepción de soluciones rápidas y deshumanizadas. Fue así que la desatención profunda de esta problemática, se visualizó en los asentamientos urbanos sin planeación, reflejando la falta de preocupación de las autoridades competentes y también a la carencia de oportunidades que las personas buscaban en la ciudad para suplir sus necesidades.

De hecho, en los países de Sudamérica tales núcleos ciudadanos comenzaron a formarse desde la concepción de ‘inquilinos’, como primera solución a la necesidad de una vivienda, pero que por condiciones de hacinamiento, insalubridad y costos no fue la alternativa más eficaz. Esta situación inicial generó la creación de políticas por parte de los países para disminuir el déficit habitacional de las principales ciudades, mejorando así los asentamientos ya existentes.

A medida que pasó el tiempo -desde los años cincuenta- la demanda de vivienda para las familias pobres fue creciendo y, ante el aumento desmesurado de la población de bajos recursos, las políticas puestas en marcha por los gobiernos de los países sudamericanos fueron quedando insuficientes frente a la demanda de hábitat. “En la década de los [años] sesenta, el fenómeno se generaliza y el paisaje de los “asentamientos [informales]” domina en varias ciudades de América

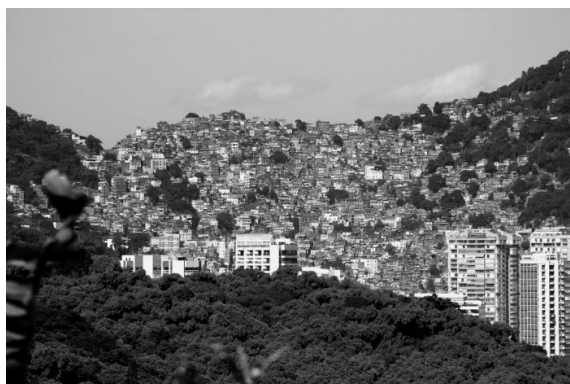


Latina”(G. Romero, 1995, p. 1). A este fenómeno de conducta colectiva con rasgos de informalidad, se le identificó con un nombre, cuyo correlato encontramos en toda América Latina, y solo cambia la denominación: ‘favelas’ en Brasil; ‘barriadas’ en Perú; ‘cangreiles’ en Uruguay; ‘callampas’ en Chile; ‘ranchos’ en Venezuela; ‘villas miseria’ en Argentina; ‘tugurios’ en Colombia. El término “asentamiento informal” se refiere la construcción de vivienda desconociendo o desvirtuando los aspectos legales, técnicos y sociales, entre otros. Como se observa:

formal. Para ilustrar lo descrito anteriormente se expondrá un ejemplo puntual que resulta un caso paradigmático en la autoproducción de vivienda colectiva, como es Perú, en la lucha histórica de la población para solucionar el déficit de vivienda.

De lo informal a los formal: En un estudio realizado por el Círculo de Estudios Alejandro Quijano (1982), se hace una breve descripción del comportamiento de la población peruana ante la necesidad de vivienda. Esta problemática fue solucionada por los mismos pobladores de este

Imagen 1: Favelas de Brasil



Río de Janeiro - Rocinha.

Fuente: <http://www.panoramio.com/photo/34834617>

Imagen 2: Villas Miseria en Argentina



Villa 31 en la ciudad de Buenos Aires

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Villa_miseria

En la década de los años setenta algunos de estos países comenzaron a tomar las riendas de la problemática de vivienda para darle solución al hábitat de las clases obreras, mediante políticas de vivienda social e individual y con normas que reglamentan el comportamiento colectivo de los asentamientos informales.

PASO DE UNA ASOCIACIÓN INFORMAL A UNA ASOCIACIÓN FORMAL: EL CASO DE PERÚ

Es importante comprender de qué forma las clases obreras se han asociado para dar solución a la necesidad de vivienda, pasando por una fase informal hasta llegar a ser una organización

país a comienzos del siglo XX: Lima tiene una economía básicamente agraria y el desarrollo industrial es incipiente, iniciando un crecimiento gradual, por la cual en la medida que la inversión imperialista se fortalece entre los años cincuenta y setenta, marcando un período que se caracteriza por el capitalismo y la urbanización de las ciudades.

Paralelamente a la urbanización, la explotación, la miseria y la pobreza han ido tomando nuevos rostros en las ciudades con la migración de millares de campesinos a la ciudad a vender su único bien: su fuerza de trabajo. “Aparecen en las ciudades de la costa los obreros asalariados y, en las áreas ocupadas por el capital monopólico

los campesinos indígenas son arrancados, por el enganche de sus comunidades y expuestos a una nueva relación social y cultural” (Matos, 1984, p.28).

Ante estos asentamientos urbanos por parte de la clase obrera, el Estado debía crear planes de vivienda de fácil acceso, es decir, construir vivienda para los pobres, ya que la burguesía construía viviendas con criterios de rentabilidad y lucro para estratos medios y altos:

“En materia de vivienda social, entre 1936 y 1939 el programa de Barrios Obreros patrocinado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, construyó cuatro conjuntos ubicados en terrenos de zonas de expansión de la ciudad. Estos conjuntos de viviendas carecieron, no obstante, del equipamiento necesario y no contaron con un sistema que los integrara plenamente a la ciudad” (J. Q. Romero, 2005, p. 20) .

Esta fue una solución insuficiente que carecía de la infraestructura necesaria para dar una respuesta a la demanda del momento: “Su gran acogida tuvo como inconveniente su limitada oferta respecto del número de beneficiarios y costos (M. Ruiz, 2003, p. 44)” citado en (J. Q. Romero, 2005, p. 21). Adicional a esto, las clases pudientes se desplazaron hacia las afueras de la ciudad y las casonas del centro se transformaron en conventillos que alcanzaron su rentabilidad por el gran número de personas que pagaban un alquiler (hacinamientos), lo cual generó protestas que se presentaron en 1919 y en 1931, acciones que lograron la suspensión del pago de alquileres; es decir, la falta de recursos por parte de los sectores populares para adquirir las viviendas obligó a los pobres a buscar soluciones para suplir la necesidad de un techo.

Todas estas circunstancias constituyeron el antecedente para que en los años cuarenta y cincuenta se generara una nueva forma de acción del pueblo -aunque restringida-; las familias sin recursos ocupaban terrenos baldíos, casi siempre

de propiedad del Estado, cercanos al casco urbano, denominados ‘barriadas’: “Entre 1940 y 1990, cinco décadas, al incrementarse y crecer en población en estas barriadas, los nuevos barrios populares, dieron origen a nuevos distritos limeños, comenzando con San Martín de Porres en 1950, y ampliando la ciudad tradicional al urbanizar espacios físicos jamás imaginados” (Matos Mar, n.d.).

“El tema de las barriadas en el Perú es necesario comprenderlo en su especificidad debido a la cantidad de habitantes que tienen y al fuerte grado de cohesión social que se ha presentado históricamente en cada una de ellas” (J. Q. Romero, 2005, p. 21). Cohesión social que se logra por la asociación de personas que buscan solucionar la necesidad de vivienda de la clase obrera. Es a partir de las barriadas, como proceso de autoproducción colectiva enmarcada en la informalidad, que se empezó a generar el proceso de organización formal, a saber:

Proceso desarrollado: En primer lugar, se creó la asociación de personas, que recibió el nombre de Asociación de Pobladores. Esta organización desarrolló un proceso a partir de los niveles de organización previos a la ocupación del terreno, llegada de los invasores y elección de fechas apropiadas. Siendo estas acciones las que permitieron no solo revelar la presencia de líderes, sino permitir el desarrollo de comités. Estos fueron los primeros intentos de organización de los pobladores.

En segundo lugar, cuando el Estado aceptó la toma del terreno, posteriormente fue preciso tener una organización más estable que regulara las actividades internas de los ocupantes. El tipo de organización que surgió fueron las asociaciones de pobladores, reconocidas jurídicamente en 1961. La generalidad de las asociaciones condujo a que en los años setenta se implantaran las Organizaciones Vecinales en reemplazo de las Asociaciones de Pobladores, proceso que no tuvo mayor resistencia, pero, en general, las organizaciones modificaron sus bases manteniendo los dirigentes o renovándolos.



Cabe anotar que, actualmente, según Riofrío (2004), muchas cooperativas o asociaciones de vivienda también son asentamientos en los que los habitantes empezaron a vivir antes de que el proceso de urbanización se completara, o antes de haber terminado la construcción de sus casas. La diferencia con las 'barriadas' es que estos asentamientos adquieren la tierra antes de empezar a ocuparla. Esto representa aproximadamente el 20 % de la población de los barrios de 'chabolas', pero esta proporción está disminuyendo.

DERECHO A ASOCIARSE EN SIETE PAÍSES SURAMERICANOS (BRASIL, COLOMBIA, ARGENTINA, PERÚ, VENEZUELA, CHILE Y URUGUAY)

En otras palabras, dependiendo de las múltiples necesidades de las personas y el contexto en el cual se presente, la acción colectiva se especializará en dar solución a problemas específicos. Para el caso, se estudiarán los antecedentes sobre el comportamiento de la población con necesidad de vivienda, de los países considerados de Sudamérica, frente a la forma de dar solución a la necesidad de vivienda desde las experiencias asociativas.

Es por esto que se planteó como situación central: "La dificultad para adquirir vivienda propia en forma individual", generando una reacción de comportamiento colectivo y comunitario, que se ha venido transformando a través del tiempo, desde los años cincuenta, toda vez que los pobladores asumen una conducta colectiva que tiene sus inicios en procesos organizacionales de informalidad. Por esta razón, el Estado ha intervenido de forma directa para reglamentar dichos procesos creando normas e instituciones encargadas de los temas habitacionales; sin embargo, estas figuras jurídicas organizacionales -producto de la informalidad- se han transformado en figuras jurídicas formales, amparadas por la ley a través del derecho constitucional de los países suramericanos objeto de la exploración, como son: Brasil, Argentina, Perú, Venezuela, Chile y Uruguay; y, desde luego, Colombia. Por consiguiente, las organizaciones sociales legal-

mente aceptadas en los diferentes países, están enmarcadas bajo el principio de asociación. En este sentido, los siete países analizados protegen la libertad de asociación de sus ciudadanos a través de sus constituciones respectivas, como se expone a continuación: 1.) Artículo 5 de la Constitución Política de Brasil (1988); 2) Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia (1991); 3). Artículo 14 de la Constitución Política de la Nación de Argentina (1994); 4) Artículo 2 de la Constitución Política de Perú (1993); 5) Artículos 52 y 118 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); 6) Artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile (1980); y 7) Artículos 39 y 45 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay (1967). Todas promulgan que la asociación es un derecho de los ciudadanos.

La protección de este derecho es muy importante, teniendo en cuenta que en algunos países de América Latina, más del 50 % de las viviendas construidas son realizadas por la propia población bajo programas de autoproducción (Serrano, 1992) y (Arévalo et al., 2011). Ejemplo de esto es el caso venezolano de las viviendas construidas entre 1990 y 2001, alrededor del 70% fueron auto producidas por los pobladores; apenas 20% construidas por el Estado y 10 % por el sector privado (PROVEA, 2005) y (Núñez, 2006); en el caso de Colombia según Julio Miguel Silva (2008) la oferta de vivienda entre 1993 y el 2005 es de 3.134.114, de las cuales el 35.1 % corresponde a la oferta formal y el 64.9 % corresponde a la oferta de origen informal; en caso del Perú de acuerdo con el censo de 1993, (Quispe, 2005) afirma que del total de viviendas, el 80 % han sido autoconstruidas.

TIPO DE ASOCIACIONES: EN BRASIL, ARGENTINA, PERÚ, VENEZUELA, CHILE, URUGUAY Y COLOMBIA

La solución por medio de políticas y formas asociativas varía de país a país en América Latina, en virtud de sus características sociales, económicas

y culturales que faciliten la obtención del producto vivienda. Por lo tanto, es claro que la producción de vivienda a través de la informalidad en los países latinoamericanos ha dado origen a las figuras jurídicas asociativas formales para producir vivienda hoy. En los países analizados en este artículo, las formas asociativas han sido una alternativa para la adquisición de vivienda. En algunos casos ha sido una alternativa respaldada por la política de vivienda del Estado, y ha servido de modelo en el mundo como el caso de Uruguay. En otros casos, esta opción ha sido asumida por la gente sin que esta sea una política pública de vivienda.

A continuación se hace una observación de manera general de las diferentes formas de asociación en algunos países sudamericanos tales como: Brasil, Argentina, Perú, Venezuela, Chile, Uruguay y Colombia.

BRASIL

Brasil es uno de los países que presenta mayor déficit de vivienda de la región. El Banco Interamericano de Desarrollo-BID recomienda que, “una opción es apoyar el mejoramiento de las viviendas existentes a través del trabajo conjunto entre organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, para apoyar a las familias que en su mayoría autoconstruyen sus viviendas, y proporcionar apoyo con técnicas de construcción más eficientes y económicas” (Carreras & Santín, 2013, p. 4).

En este sentido, y dependiendo de las necesidades, las experiencias de autoproducción según (ONG Criar Brasil, 2009, p. 1), expuestas en el Seminario Nacional sobre Producción Social del Hábitat, las siguientes formas de asociación son las más frecuentes:

- **“ Organización en áreas ocupadas:** Estas zonas públicas o privadas son ocupadas sin que tengan la infraestructura necesaria. La gente se organiza para garantizar mejoras como la

red de agua, alcantarillado, energía eléctrica, pavimentación de calles, transporte, educación, salud e incluso iniciativas para la generación de ingresos.

- **- Cooperativas y asociaciones:** Los movimientos populares se organizan en forma de cooperativas y asociaciones para la construcción de viviendas. En la mayoría de los casos el grupo compra un terreno con los recursos de las alcaldías, gobiernos estatales o del gobierno federal; discute y define el tipo de vivienda, responsabilizándose por su construcción.
- **- Mutirón:** Es la participación directa de la comunidad en la preparación del terreno y construcción de las casas. Los ‘mutirones’ se organizan principalmente durante los fines de semana y en las horas libres. Muchas veces el ‘mutirón’ se organiza por cooperativas. También existe el ‘mutirón social’, donde la construcción se realiza mediante la contratación de cooperativas o empresas. En este caso, los moradores se responsabilizan de pequeñas tareas y por las actividades de integración y capacitación”.

ARGENTINA

De acuerdo con lo expuesto por Diéguez & Tella (2008), la crisis argentina iniciada a fines de 2001 indujo a un estado particular de activación de la vida política a través de renovados modos de expresión de la sociedad. Esto impulsó a los argentinos a fortalecer la autogestión y construcción colectiva. Es así como el caso argentino ha llegado a interpretarse como un laboratorio social, debido a la acción colectiva desarrollada por los habitantes en diferentes ámbitos.

En este contexto, “se expide la Ley 341 sancionada en febrero de 2000 que, tiene por finalidad encontrar una solución a los problemas de vivienda de las familias de escasos recursos en situación de emergencia habitacional, que tiene como fundamento la promoción de planes auto gestionados. A partir del año 2003, el Gobierno,



le apostó fuertemente a la construcción colectiva, a la organización y a promover los procesos de participación comunitaria y ciudadana”.

Con esta Ley, los destinatarios que podrán recibir subsidio del Estado no solamente serán personas individuales, sino también cooperativas y organizaciones intermedias como las asociaciones. Esta medida generó, el aumento de cooperativas en Buenos Aires, las cuales trataron de asimilar el modelo cooperativista de Uruguay. No obstante, esto cambió ya que para el año 2005 “el gobierno de la ciudad decide unilateralmente el cierre del programa de autogestión para la vivienda impidiendo la presentación de nuevos proyectos y la compra de nuevos terrenos” (Raspall, 2008, p. 12), interrumpiendo el fortalecimiento de la acción colectiva por parte del Estado, pero no por la gente, ya que las cooperativas y las asociaciones seguirán existiendo y trabajando por cuenta propia.

PERÚ

Teniendo en consideración el marco histórico de Perú, la asociación de familias en busca de una vivienda propia ha sido una acción colectiva tanto en el presente como en el pasado. Según Escalante (2004), la producción social de hábitat se da a partir de tres formas: 1) la asociación de hecho, que funciona en el marco de la informalidad; 2) las familias organizadas en cooperativas o asociaciones de vivienda; y 3) El arrendamiento. Debido a que las viviendas son construidas de manera informal, estarán carentes en su mayoría de condiciones de habitabilidad puesto que son viviendas improvisadas. Por lo tanto, requieren la atención del Estado para lograr su mejoramiento.

Con ese panorama, el Estado contempla un programa denominado “Sistema Descentralizado de Apoyo a la Producción Social de la Vivienda y la Ciudad”. El cual consiste en que:

“Las Municipalidades provinciales y distritales estarán encargadas de liderar el proceso a ni-

vel local promoviendo la elaboración de Planes Locales de Vivienda debidamente concertados con las organizaciones sociales” (Quispe, 2005, p. 17) tales como las cooperativas y asociaciones de vivienda.

VENEZUELA

El sector de la vivienda “ha tenido participación en el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, bajo diversas figuras: Organizaciones Comunitarias de Vivienda, Cooperativas, Comités de Tierra Urbana, entre otras”. (Murzi, 2008, p. 12).

Considerando el texto sobre participación popular en las políticas de vivienda de la Fundación Escuela de Gerencia Social & Ministerio del Poder Popular de Planificación, (n.d.) se hace la siguiente descripción general. A lo largo de la historia de este país, la promoción de la incorporación comunitaria a las políticas de vivienda -por parte del gobierno nacional-, ha dejado un importante saldo organizativo histórico. A continuación se mencionan los programas que son el resultado de la autoproducción por parte de los habitantes: 1) programa de Cooperativas de Vivienda en 1959 con la cooperativa de construcción ‘Los Castores’ y algunas experiencias que dieron origen aproximadamente a unas 2.000 viviendas. Este programa desapareció en el año de 1976, debido a que la Ley de Cooperativas se orientó a atender otras necesidades, dando origen a las asociaciones civiles de vivienda promovidas fundamentalmente por el sector privado; 2) las Asociaciones Autogestionarias de Vivienda (ASOVIV), en 1977, las cuales plantean una modalidad de participación para la producción de soluciones habitacionales de bajo costo en los barrios populares; 3) Organizaciones Comunitarias de Vivienda (OCV): con la entrada en vigencia de la Ley de Política Habitacional (LPH), la cual establece que el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) fomentará la participación de la sociedad civil organizada en la gestión habitacional, apoyando y facilitando la promoción, capacitación y consolidación de organizaciones comunitarias de vivienda (OCV) y



organizaciones intermediarias de vivienda (OIV) de carácter gubernamental y no gubernamental.

A pesar de todos estos intentos asociativos “el gobierno venezolano, deseoso de desarrollar el cooperativismo en el país sobre todo en los años 2003-2005, ha manifestado su interés en establecer vínculos de cooperación con FUCVAM para la creación de cooperativas de vivienda en Venezuela” (Richer, 2010, p. 10). Esto con el propósito de dar solidez a una forma asociativa que perdure y genere un capital social, ya que las cooperativas que se “han creado a lo largo del tiempo han desaparecido luego de cumplirse su objetivo de proveer de vivienda a sus miembros” (Richer, 2010, p.10).

CHILE

En Chile no ha habido una participación ciudadana sistemática y efectiva. El propósito que ha planteado la reforma del Estado es la construcción de un sector público que responda a los requerimientos formulados por la sociedad civil. En relación con esta propuesta, se observa que el Estado sigue centrado en un tipo de acción ciudadana restringida que no favorece una visión propositiva y proactiva de la participación (Castillo, 2010).

“La política chilena de vivienda está enfocada en hacer funcionar los mercados. El principal esfuerzo está enfocado hacia los programas de subsidio para familias de ingresos bajos y medios. Sin embargo, “los pobres de los pobres” dependen todavía exclusivamente de los programas públicos que se estructuran” (Vollert, 2006, p. 203). Por lo tanto, quienes tienen necesidad de vivienda en este país se acogen a este programa, que a luz de las cifras del déficit cuantitativo, realmente soluciona la necesidad de vivienda de la gente. Por ende, estas personas acuden sin duda a la alternativa que les brinda el Estado.

URUGUAY

Según Richer (2010), Portillo (2010), Acosta & Raspall (2008) a nivel latinoamericano la forma asociativa emblemática de este país es la cooperativa. A través de esta figura han desarrollado un proceso habitacional de gran importancia y trascendencia, con posibilidad de réplica en otros países. Es el país en donde se ha desarrollado con mayor éxito la cooperativa colectiva. Esto está reglamentado por la Ley de Vivienda No. 13.728 expedida en 1968.

De acuerdo con (Richer (2010), las primeras cooperativas surgieron hacia la década de los años sesenta originadas por una crisis económica, que impulsó a los trabajadores a asociarse en cooperativas. Además de esto, se destaca que los uruguayos tenían una tradición de auto construcción individual debido a los programas públicos de vivienda y a las posibilidades de crédito. Sumado a estos dos componentes, el centro cooperativista uruguayo promovió al interior de país una experiencia cooperativa de autoconstrucción desarrollada por varias familias que se unieron para construir sus viviendas.

“Este modelo organizativo se difundió rápidamente, sobre todo entre los trabajadores miembros de sindicatos. Así, la experiencia de la autoconstrucción se enriqueció con las tradiciones de la organización sindical, importante factor de identidad y capacidad organizativa” (Richer, 2010, p. 11). La ley estableció dos modalidades de cooperativas con respecto a la propiedad, tales como: 1). De propiedad individual es aquella en la que los afiliados logran la construcción de la vivienda y adquieren el título de propiedad, terminando así la cooperativa y 2). De propiedad colectiva es aquella que otorga a cada asociado el derecho de su vivienda. (Portillo, 2010).

“Tres factores contribuyeron al desarrollo de los proyectos de las cooperativas: la tradición de autoconstrucción de viviendas en Uruguay; la creación de la Federación de Cooperativas de Vi-



vienda (FUCVAM) en vinculación con el movimiento sindical; y la organización y gestión de los Institutos de Asistencia Técnica (IAT).” (Acosta & Raspall, 2008: p. 12). Es de resaltar que “el asesoramiento técnico es un factor esencial en el desempeño exitoso de las cooperativas de vivienda, siendo la construcción de viviendas un proceso complejo que exige conocimientos técnicos.” (Richer, 2010: p. 13). Es a partir de estos tres componentes que hoy el cooperativismo uruguayo es una experiencia de asociación de la gente con el apoyo de una política pública de vivienda sólida y coherente, por parte de Estado y la existencia de las federaciones que han hecho que este modelo se desarrolle de tal manera.

COLOMBIA

Históricamente la etapa importante para la organización social de vivienda en Colombia se presenta en la década de los años ochenta, a partir de allí se recogen las experiencias de asociaciones provenientes de los años sesenta y setenta que son producto del pensamiento sindicalista y la lucha por la recuperación de la tierra, con unos procesos de informalidad como las invasiones llevadas a cabo por las personas que no tienen una alternativa de acceso a una vivienda, lo que conllevó a la implementación de los programas de vivienda producto de la auto construcción. Finalmente, esta fuerza disminuye sensiblemente en los años noventa y presenta nuevamente algunas señales de activación en la primera década del año 2000. En la medida que hay un notable crecimiento y desarrollo de las experiencias de las organizaciones, estas obligan al gobierno a tenerlos en cuenta como parte integral de la política de vivienda. De esta situación se deriva la aparición de la Ley 9 de 1989, que agrupa a todas las prácticas asociativas en la Organización Popular de Vivienda que, como afirma esta Ley, son:

“aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyo sistema financiero es de economía solidaria y desarrollan programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria.

Estas organizaciones pueden ser constituidas por sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal, fondos de empleados, empresas comunitarias y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, en los términos previstos por la ley.” (Ley 9 de 1989, 1989).

Conforme a lo anterior y llegados los años noventa, se empiezan a desarrollar proyectos de manera calificada y menos empírica. Se inicia una etapa de procesos de autogestión de tipo empresarial para la producción de vivienda; en esto tiene una incidencia importante la experiencia de las federaciones y entidades particulares que intervinieron tales como FENAVIP y FEDEVIVIENDA, entre otras, las cuales contribuyen en la formulación de proyectos a una escala significativa.

En la auto producción de proyectos de vivienda se combinan tres factores importantes que son: la organización social, la auto gestión y un modelo organizacional estructurado, esto coincide con la (Constitución Política de Colombia, 1991) la cual, en su Artículo 51 define que “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna.”

En esta norma superior, además se establece que “El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”. Al quedar esto establecido como una norma constitucional hay un marco de referencia que hace que la Organización Popular de Vivienda se apoye en esta exigencia que ya es una norma constitucional y por otra parte, el gobierno se ve forzado a responder por esta obligación y a tener una actitud proactiva frente a la OPV.

No obstante, a comienzos del 2000, el proceso antes mencionado se estanca, en virtud a que el Estado colombiano en el desarrollo de una nueva legislación en torno a las OPV, no logra estructurar y consolidar sus propósitos. Por esta razón en este período se propende por un cam-



bio en la legislación colombiana en materia del papel del Estado para proveer de vivienda a los sectores populares, tarea que hasta finales de los ochenta y principios de los noventa, estuvo a cargo del Instituto de Crédito Territorial (ICT). Mientras este instituto existió, el Estado de alguna manera cumplió con el ciclo completo de proveer vivienda, de la siguiente forma: conseguir la tierra, construir y entregar una vivienda bajo un esquema financiero especial. Cuando se acaba el ICT y surge el INURBE con el cual se establece el programa de subsidios, se transforma la política del estado de proveer vivienda a través de un instituto a la estrategia de otorgar subsidios.

Paralelo a esto, siguen surgiendo muchos esfuerzos organizativos de comunidades marginales que intentan desarrollar proyectos. Son esfuerzos estoicos y empíricos, asumiendo que estas prácticas asociativas junto con el aporte del trabajo de ellos y aportes propios, de manera paulatina permitirán que finalmente se logre tener una vivienda; adicional a esto el subsidio opera como un estimulante para acortar el tiempo de ejecución de los proyectos. Este es un proceso espontáneo de organizaciones que actualmente se continúa presentando, especialmente en municipios intermedios y pequeños. En las grandes ciudades los procesos asociativos son un poco más estructurados, acercándose a las dinámicas empresariales. Por esta razón, las cifras vistas en Boyacá de 363 OPV's, son impensables en las ciudades grandes, tales como Medellín con 29 OPV's (Rendón, 2004). Es decir, que la influencia que tienen los modelos de organización con una estructura de empresa social, hace que se desarrollen proyectos masivos, más estructurados y por ende, surjan muchos menos proyectos espontáneos de pequeña escala.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que la asociación de personas es una opción para suplir diferentes necesidades de los seres humanos, esta práctica es reglamentada en primer lugar por la constitución,

como un derecho; es decir que existe el derecho de la libre asociación. Luego, se analiza la dinámica de cada uno de los sectores; para el caso la vivienda propia y es a partir de la organización social de vivienda de origen informal que nace la organización social de vivienda con características formales. Los diferentes países al vivir las consecuencias producto de las asociaciones de personas en busca de una vivienda propia a través de procesos informales, reglamentan esta práctica.

En los siete países en los que se analiza la práctica asociativa desarrollada por las organizaciones sociales de vivienda, en general adquiere las mismas figuras jurídicas; tales como asociaciones y cooperativas. En otros casos hay unas figuras jurídicas de constitución a las tradicionales, como en el caso de Brasil con los 'mutirões' y Colombia las Organizaciones Populares de Vivienda. La diferencia se presenta no en el nombre sino en la forma cómo cada país adopta una política pública de vivienda inclusiva y especial para la práctica asociativa de las organizaciones sociales de vivienda como una realidad tangible que aporta a la disminución del déficit habitacional. Definitivamente se requiere que el estado ponga en marcha una legislación especial que contemple las dinámicas administrativas, financieras, técnicas, sociales y culturales de las organizaciones sociales de vivienda como el caso de Uruguay; para que el modelo asociativo realmente sea una práctica eficaz y eficiente para que la gente resuelva su dificultad de adquirir una vivienda de manera individual.

Si los países no formulan una legislación especial para las organizaciones sociales de vivienda, estas siempre van a existir como un esfuerzo de las personas que no pueden adquirir una vivienda propia. Pero no dejarán de ser más que una práctica de la gente sin resultados que impacten la disminución del déficit habitacional y por el contrario existe la posibilidad de aumentar el déficit habitacional cualitativo.



REFERENCIAS

- Acosta, M., & Raspall, T. (2008). La articulación de las cooperativas de vivienda con el Estado y otros actores sociales. Buenos Aires. Recuperado de http://www.econ.uba.ar/cesot/docs/documento_61.pdf
- Álvarez, J. F., Cely, J. N., & Franco, J. C. (2006). Modelos de cooperativismo de vivienda : una revisión documental. Occasional Paper n. 1. Bogotá, D.C.: Universidad Cooperativa de Colombia. Instituto de economía social y cooperativismo
- Arévalo, M., Bazoberry, G., Blanco, C., Selma, D., Fernández, R., Florián, A., ... Vila, C. (2011). El Camino Posible: Producción social del hábitat en América Latina. Cochabamba: Centro Cooperativo Sueco.
- Barroso, C. (1972). Análisis general del asociacionismo. Ull Universidad de la Laguna. Recuperado el 01 de abril de 2014, de <http://ctinobar.webs.ull.es/>
- Carreraz, P., & Santín, L. (2013). La política de producción social de vivienda del gobierno federal 2006 - 2012. En Memoria. Congreso nacional de vivienda 2013 (pp. 1–61). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castillo, M. (2010). Producción y gestión habitacional de los pobladores. Participación desde abajo en la construcción de vivienda y barrio en Chile. Cuaderno Electrónicos, 6. Recuperado de <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:Producción+y+gestión+habitacional+de+los+pobladores.+Participación+desde+abajo+en+la+construcción+de+vivienda+y+barrio+en+chile.#0>
- Círculo de Estudios Alejandro Quijano. (1982). Movimiento de pobladores y lucha de clases. Lima: Círculo de Estudios Alejandro Quijano.
- Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (n.d.). Requisitos y claves para la organización comunitaria. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.
- Colombia (1997), Constitución Política, Bogotá, Legis.
- Diéguez, G., & Tella, G. (2008). El paradigma de la autogestión: producción social del hábitat en Argentina tras la crisis cívico-institucional de 2001. Revista Electronica de Geografía y Ciencias Sociales., XII(1138-9788), 1–13. Recuperado de <http://www.guillermotella.com/wp-content/uploads/2009/09/scriptanova-2008-paradigma-de-la-autogestion.pdf>
- Escalante, C. (2004). La producción social del Hábitat en el Perú. Análisis y propuesta. Foro Electrónico “Suelo: Acceso, regularización y precariedad urbana en América Latina y el Caribe” División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos – CEPAL. Recuperado el 19 de diciembre de 2013, de <http://www.hic-net.org/content/Elcaminoposible.pdf#page=152>
- Fundación Escuela de Gerencia Social, & Ministerio del Poder Popular de Planificación. (n.d.). Participación popular en las políticas de vivienda. Boletín Social. Recuperado de http://www.gerenciasocial.gob.ve/bsocial/bs_06/bs_06_polit_viv.htm
- Justicia, J., & Sixto, F. (2002). Procesos colectivos y acción social. Academia.edu, 1–63. Recuperado de <http://www.academia.edu/download/30862837/ProcCol.pdf>
- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. Papers: Revista de Sociología, 3, 219–228. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/viewArticle/52729/0>



Colombia, Congreso de Colombia (1989, 11 de Enero), "Ley 9 de 1989 del 11 de enero de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones", en diario oficial núm. 38.650, Bogotá.

Liendo, M., & Martínez, A. (2001). Asociatividad. Una alternativa para el desarrollo y crecimiento de las PYMES. Sextas Jornadas de Investigaciones En La ..., 311–319. Recuperado de <http://www.fcecon.unr.edu.ar/investigacion/jornadas/archivos/liendoasociativ01.pdf>

Matos, J. (1984). Desborde popular y crisis del Estado. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Matos Mar, J. (n.d.). La emergente sociedad nacional peruana. *Scientia*, XII, No. 12. Recuperado de <http://www.urp.edu.pe/urp/pdf/scientia12/1Jos%C3%A9%20Matos%20Mar%20HUMANIDADES.pdf>

Murzi, T. (2008). Política de vivienda en Venezuela (1999 - 2007). Balance de una gestión en la habilitación física de barrios. Universidad de Barcelona. Recuperado el 16 de diciembre de 2013, de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3161185>.

Núñez, J. (2006). Condiciones precarias de hábitat y vivienda. Caracas, Fundación Escuela de Gerencia Social. Recuperado de <http://fegs.msinfo.info/fegs/archivos/pdf/HYV.PDF>

ONG Criar Brasil. (2009). Seminário Nacional de Produção Social do Habitat Experiencias Autogestionadas de Moradia no Brasil. In *Habitat International Coalition* (Ed.), *Boletín de FNRU* (Vol. 23, pp. 1–7). Brasil. Recuperado de <http://www.hic-net.org/articles.php?pid=2031>

Ortiz, E. (2007). Integración de un sistema de instrumentos de apoyo a la Producción Social de Vivienda. México, D.F.: Coalición Internacional para el Hábitat.

Pelli, V. S., Lungo, M., Romero, G., & Bolívar, T. (1995). Reflexiones sobre la autoconstrucción del hábitat popular en América Latina. Red CYTED.

Portillo, A.J. (2010). Vivienda y sociedad: La situación actual de la vivienda en Uruguay. Uruguay. Recuperado de <http://www.sociedaduruguaya.org/2010/07/investigacion-%E2%80%9Cvivienda-y-sociedad-la-situacion-actual-de-la-vivienda-en-uruguay%E2%80%9D.html>

PROVEA. (2005). Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Especial: Derecho a la Vivienda y Hábitat Dignos en Venezuela. Caracas.

Quispe, J. (2005). El problema de la vivienda en el Perú, retos y perspectivas. *Revista Invi*, 20(53), 20–44. Recuperado de <http://revistainvi.uchilefau.cl/index.php/INVI/article/view/333>

Raspall, T. (2008). Características del cooperativismo de vivienda en la Ciudad de Buenos Aires en el período 2001-2008 (No. Documento 70). Universidad de Buenos Aires. Recuperado de [http://www.econ.uba.ar/cesot/docs/Documento 70.pdf](http://www.econ.uba.ar/cesot/docs/Documento%2070.pdf)

Rendón, B. N. (2004). Plan estratégico para el fortalecimiento institucional de la política pública de vivienda y OPV de la ciudad de Medellín. Anexo: cuadro de directivos de las OPV. Medellín.

Richer, M. (2010). Una fórmula innovadora de acceso a la vivienda: las cooperativas de vivienda en Uruguay. Cayapa. *Revista Venezolana de Economía Social*, 10(20), 9–22. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/622/62220776002.pdf>

Riofrío, G. (2004). The case of Lima, Peru. *Urban Slums Report*, Development Planning Unit, London. Recuperado de http://www.ucl.ac.uk/dpu-projects/Global_Report/pdfs/Lima.pdf ,

Romero, G. (1995). La producción social del hábitat: reflexiones sobre su historia, concepciones y propuestas. Habitat International Coalition. Recuperado el 12 de mayo de 2011, de <http://www.hic-net.org/document.php?pid=2522>

Romero, J. Q. (2005). El problema de la vivienda en el Perú, retos y perspectivas. INVI, 54, 20–44. Recuperado de <http://revistainvi.uchilefau.cl/index.php/INVI/article/view/333>

Serrano, J. S. (1992). Contra el Hambre de Vivienda: Soluciones Tecnológicas Latinoamericanas. (Escala, Ed.). Bogotá, D.C.

Silva, J. M. (2008). Mecanismos de financiación para mejoramiento de vivienda en Colombia (No. Seminario Taller “Gestión del suelo y mejoramiento integral de barrios”) Cartagena.

Vollert, R. (2006). Lecciones de la política de vivienda en Chile. Revista Bitácora Urbano Territorial, 10(1), 197–206. Recuperado de http://www.facartes.unal.edu.co/portal/publicaciones/bitacoraut/10/dossier/lecciones_chile.pdf